



**PROVISION DE CARGOS
PROCESO (04)**

PROCEDIMIENTO: Encargo (Exclusivamente para Funcionarios de Carrera Administrativa) Procedimiento aplicable: U-PR-08-002-006
DEPENDENCIA: Laboratorio de Frutas y Hortalizas
CARGO: Técnico Operativo 40802
DEDICACIÓN: Tiempo Completo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 2.397.372
NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)
TIPO DE VACANCIA : Definitiva (por jubilación del titular)

OBJETIVO DEL CARGO:

Apoyar las actividades de docencia, investigación y extensión para los estudiantes y usuarios de la Sede, con el propósito de contribuir en la misión de la Universidad.

FUNCIONES:

- Apoyar las prácticas de laboratorio dirigidas por los docentes a los estudiantes de pregrado y postgrado, con el fin de contribuir en su formación teórica y profesional.
- Apoyar el desarrollo de actividades de extensión, para garantizar el buen servicio a los clientes y usuarios de la Universidad.
- Apoyar logísticamente en las actividades de investigación realizadas en el laboratorio, con el fin de dar cumplimiento a los procesos que se llevan a cabo dentro del mismo.
- Velar por el cuidado y buen uso de los bienes del laboratorio, con el fin de garantizar su funcionamiento adecuado en la ejecución de los procesos.
- Conservar en buen estado el puesto de trabajo para evitar la proliferación de contaminantes microorgánicos, químicos o físicos en la elaboración de los productos alimenticios y en las personas que hacen uso del laboratorio.
- Elaborar los manuales de procedimientos del laboratorio, con el fin de llevar un registro de lo realizado en el mismo.
- Presentar reportes de resultados y novedades a los usuarios, con el fin de informar acerca del proceso realizado del servicio requerido, llevando un control de inventarios de los productos elaborados.
- Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad.
- Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
- Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 915 DE 2017:

Título de formación técnica profesional o tecnológica más doce (12) meses de experiencia relacionada o cinco (5) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, más doce (12) meses de experiencia relacionada

EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA:

Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 18 de la Resolución Rectoral 915 de 2017: “*Los requisitos mínimos de que trata la presente resolución no podrán ser disminuidos. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones y las responsabilidades de cada empleo podrán compensarse aplicando las siguientes equivalencias:*

- *Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica*

profesional.

- Tres (3) años de experiencia relacionada por seis (6) semestres de pregrado universitario".

"Las equivalencias u homologaciones entre estudios y experiencia, se definirán y realizarán en concordancia con el área específica del cargo a proveer", (Resolución de Rectoría No 915 de 2017, artículo 18, parágrafo 3°).

Conocimientos Básicos o Esenciales:

- Proceso de laboratorio
- Cambios físico – químicos de reactivos y materias primas
- Normas de seguridad que el laboratorio requiere: HACCP (sanidad, inocuidad, ausencia de toxicidad alimentaria), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)
- Estadística
- Norma 3075, ISO 9000, 22000
- Ofimática
- Matemática básica
- Manejo de archivos e inventarios

Competencias individuales:

- Organización del trabajo
- Colaboración
- Búsqueda de información
- Rigurosidad
- Experticia técnica
- Aplicación de técnicas
- Integridad
- Capacidad analítica
- Control del riesgo

La persona seleccionada, previo al nombramiento en encargo, deberá practicarse evaluación médica ocupacional según orden que le será entregada desde la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Sede. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento U-PR-08.005.002 en el cual se establece: "**Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación o reubicación laboral:** Tipo de examen periódico que se realiza cada vez que la persona cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, actividades o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia".

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos ([adjunto a la publicación](#)) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 112, o vía correo electrónico a seleccion_med@unal.edu.co, en el horario de 7:30 a 12:00 a.m. y de 1:30 a 5:00 p.m.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 de febrero de 2018

FECHA DE RECEPCIÓN: 01 y 02 de febrero de 2018

FECHA REVISIÓN PREVIA REQUISITOS MÍNIMOS: 09 de febrero de 2018

FECHA APLICACIÓN PRUEBAS: Entre el 12 y 19 de febrero de 2018

FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 21 de febrero de 2018

Sección de Personal Administrativo
Dirección de Personal Académico y Administrativo
Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FECHA DE RECLAMACIÓN: 22 de febrero 2018. Si la publicación se realiza antes del 21 de febrero de 2018, la reclamación será un día después de informado el resultado.

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

[Descargue aquí formato de inscripción](#)

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO